

Bogotá D.C., 18 de septiembre de 2026

Señores

SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO - SDDE

Supervisión

Ciudad

Asunto: Designación de Coordinadora del Convenio de Asociación No. 1007-2026

Cordial saludo,

Por medio de la presente, la **CÁMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRÓNICO - CCCE**, identificada con NIT 900.223.319-6, en calidad de Asociado dentro del **Convenio de Asociación No. 1007-2026**, suscrito con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE, cuyo objeto corresponde a ***“Aunar esfuerzos técnicos, operativos, administrativos y financieros para la implementación de la estrategia de fortalecimiento en comercialización digital de la SDDE, dirigida a negocios locales, orientada al desarrollo de capacidades para la venta en canales digitales, el aprovechamiento efectivo de estos canales y la organización de la operación comercial digital”***, se permite designar formalmente a:

MARÍA FERNANDA MERCADO ZAPATA

Coordinadora del Convenio de Asociación No. 1007-2026

La persona designada será responsable de la **coordinación técnica y operativa del convenio**, así como del **relacionamiento permanente con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE**, realizando la articulación y seguimiento requeridos para el adecuado desarrollo de las actividades, compromisos y productos establecidos en el convenio.

La presente designación se efectúa en cumplimiento de lo establecido en el **numeral 3 de los Compromisos Específicos del Asociado**, que establece: *“Designar por escrito un (1) Coordinador del convenio, quien será el responsable de la coordinación técnica y operativa, del relacionamiento permanente con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, sin generar costos adicionales para la Entidad.”*

Para constancia, se suscribe la presente comunicación y se remite a la supervisión del convenio para los fines pertinentes.

Cordialmente,



MARÍA FERNANDA QUIÑONEZ ZAPATA

Representante Legal

Cámara Colombiana de Comercio Electrónico - CCCE

NIT 900.223.319-6